

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (D.N.I. Nº 6.243.749) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. Nº 735 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 11/06/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal 1.1. fs. 75), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos Dominio al Número 10.741 Tomo 332 I Folio 1645 año 1975 Departamento La Capital, sobre calle Fidela Valdez entre Roverano y Frenguelli, Manzana 4738 O Parcela 22 Lote 22, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/0728-1, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Dos lotes de terrenos, con todo lo en ellos clavado, plantado y adherido al suelo, que según planos de subdivisión confeccionados por el Ing. Schlaen en diciembre de 1959 y en febrero de 1964, respectivamente, registrados en el Dpto. Topográfico de la Pcia. Bajo los Nº "D-818-Nº 2" y 38659 se individualizan: a) Lote de Terreno Número Veintidós, de la manzana Nº 2, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Pcia., con las siguientes dimensiones, superficie y linderos: Doce metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por treinta y seis metros en sus costados Norte y Sud encerrando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, y linda: al Oeste, con calle pública; al Norte, con el lote veintitrés, al Este, con fondos del quince, y al Sud con fondos de los lotes 19, 20 y 21, todo según plano "D-818-N" 2" citado y b) Lote De Terreno Número Veintisiete de la Manzana Nº V (romano), ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Pcia., con las siguientes dimensiones, superficie y linderos: Doce metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, y linda: al Oeste, con calle pública; al Norte, con el lote veintiocho; al Este, con fondos del diez; y al Sud, con el lote veintitrés, todo según plano "38659" citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 22.997,13 al 19/02/14 (fs. 80) incluye TGI en oficina (2010-08/2014-02) \$ 5.427,04; TGI en gestión judicial (1985-00/2010-07) \$ 16.063,09; MEJ. Ob. Red Gas Nat. (en oficina) 2010-10 \$ 1.507,00; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0728-1 Registra deuda al 14/03/2014 \$ 403,01 (fs. 71). Embargos: Aforo 145.007 fecha 28/12/12 \$ 11.491,53; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 26/02/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: ... realizada en fecha 02/06/14 por la Sra. Oficial de Justicia me constituí junto al Martillero, en el inmueble ubicado en calle F. Valdez entre las calles Frenguelli y Roverano. Conforme plano manzanero adjunto corresponde a la Manzana 4738-O, Parcela 22, Lote 22, ubicado sobre calle F. Valdez, con orientación Oeste de tierra; entre Roverano al Sur y Frenguelli al Norte, ambas de tierra. Siendo sus medidas 1200 metros de frente por igual contrafrente al Este, con sus laterales de 36,00 metros en ambos lados. En el lugar, pude constatar que se trata de un Lote Baldío, Libre de Mejoras y Ocupantes. Linda al Norte con una casa que lleva el número de portal 4769 y al Sur con alambrado de la casa ubicada en calle Roverano y Fidela Valdez. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio Adelina Oeste. Si bien se encuentra alejado de la zona bancaria de la ciudad, dista 300 metros aproximadamente de la Avda. 1ra. Junta/Ruta Nacional Nº 11 y a 400 metros aproximadamente de calle Richieri (continuación Ruta Nº 11), importantes arterias comerciales de la ciudad en la que se encuentran comercios de distintos rubros, conectando con Avenidas locales y localidades vecinas. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Institutos Educativos estatales: Escuela Nº 49 "Doctor Agustín Araya" y Jardín Nº 246. Circulan las líneas de colectivos C Bandera Verde en sus tramos: Santo Tomé - Rincón - Sauce Viejo - Los Sapallos - Santo Tomé - Colastiné - Santo Tomé - Samco - Rincón. Servicios: La zona cuenta con los servicios de luz eléctrica, alumbrado público y teléfono. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1.6 jus. (Art. 63 inc. 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé: caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 30 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, junio 03 de 2014. Laura Botbol, secretaria.
